



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Santiago Andrés Cafiero, en los términos del art. 100 inciso 11 de la C.N., para que, a través del organismo que estime conveniente, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre diversos aspectos relacionados a la Ejecución Presupuestaria, a saber:

- 1- ¿Cuál es el motivo por el que no se devengaron los montos correspondientes a los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales del mes Diciembre 2020?
- 2- Informe el instrumento Jurídico que da origen a la Nota de la Dirección de Presupuesto e Información Universitaria con el recorte mencionado ut supra.
- 3- Informe si se utilizó idéntico criterio de no devengamiento de los gastos para todas la Universidades Nacionales, o hubo casos de excepción/discriminación.
- 4- Informe a cuánto asciende el Recorte a las Universidades por la subejecución presupuestaria crédito 2020.
- 5- Cuando la Secretaria de Políticas Universitarias informa que está a la espera de la disponibilidad de créditos 2021 para poder iniciar la tramitación de esos recursos contra el ejercicio 2020, ¿los fondos recortados del ejercicio 2020, serán incorporados como suplementos adicionales al ejercicio 2021 de las Universidades Nacionales?



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- 6- ¿Esta Ud. en conocimiento técnico que al no asignar los créditos de gastos de funcionamiento de Diciembre de 2020 coloca a algunas Universidades Nacionales en situación de déficit presupuestario?
- 7- El recorte por subejecución presupuestaria afecta el cierre contable de las cuentas de Ahorro e Inversión de las Universidades Nacionales. Conforme al art. 75 inciso 8 de la Constitución Nacional es atribución del Congreso aprobar o desechar la Cuenta de Inversión que eleva el Poder Ejecutivo, y cuya preparación, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, es competencia de la Contaduría General de la Nación ¿Cómo se han previsto los ajustes para todo el sistema universitario del Ministerio de Educación?



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

La ley 27.561 de ampliación presupuestaria 2020 en su capítulo II, establece que las transferencias de los créditos presupuestarios a cada una de las Universidades Nacionales se realizarán conforme la proporción del total que, para cada una, surge de la planilla anexa al artículo 12 de la ley N° 27467.

Pero el día 7 de enero del presente año las *Universidades Nacionales* recibieron el siguiente correo electrónico:

Estimados, por indicación de la Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria -AG María Inés Martínez- se comunica que las disponibilidades de crédito al cierre de 2020 no han permitido devengar los montos correspondientes a los gastos de funcionamiento del mes de diciembre de ese año. Estamos a la espera de la disponibilidad de créditos 2021 para poder iniciar la tramitación de esos recursos contra el presente ejercicio.-

Cordialmente,

Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria

Claramente estaríamos ante un recorte presupuestario, dispuesto por instrumento desconocido contra lo determinado por una ley nacional; comunicado de forma anómala mediante un parte de prensa. Dado que no se devengaron los créditos en gastos de funcionamiento del presupuesto 2020, esto genera un déficit realmente importante en las universidades y complica su cierre de cuenta de ahorro e inversión del año 2020. Las universidades para poder cerrar la cuenta de ahorro e inversión tienen que conocer cuál es el



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

crédito, y para eso necesitan saber los gastos de funcionamiento del mes de diciembre, aun cuando esos fondos no fueron transferidos.

Al no darle los créditos a las universidades, las están obligando a cerrar el año con ajuste, afectando la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales consagrada y protegida en la Constitución Nacional en el art. 75 inciso 19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Autor: Lidia Inés Ascarate

Coautores: Diputado Mario Raul **Negri**, Diputado Jose Manuel **Cano**, Diputada Brenda Lis **Austin**, Diputado Mario Horacio **Arce**, Diputado Albor Ángel **Cantard**, Diputado Gerardo **Cipolini**, Diputado Álvaro **de Lamadrid**, Diputado Gonzalo Pedro Antonio **del Cerro**, Diputada Gabriela **Lena**, Diputada Josefina **Mendoza**, Diputado Gustavo **Menna**, Diputada Claudia **Najul**, Diputado Luis Mario **Pastori**, Diputada Estela Mercedes **Regidor Belledone**.